

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00640, de fecha 21 de agosto de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 323, fecha 30 de enero de 2026, que aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Alcaldía; el Decreto Alcaldicio N° 320, fecha 30 de enero de 2026, que aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección Administración Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026, y sus modificaciones posteriores; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 323, de fecha 30 de enero de 2026, se aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Alcaldía. Que, por su parte, mediante Decreto Alcaldicio N° 320, fecha 30 de enero de 2026, se sanciona la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección Administración Municipal.

2.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00640, de fecha 21 de agosto de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el PAC de las señaladas Direcciones, incorporando procesos para los Juzgados de Policía Local y otro para ornamentar la comuna (banderas chilenas).

DECRETO:

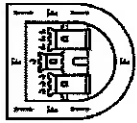
1. **MODIFICASE** los Planes Anuales de Compras y Contrataciones 2026 de las Direcciones de Alcaldía y Administración Municipal, tal como aparece en el documento que se anexa a esta decisión (2 páginas).
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- Sr. Gonzalo Arceu Benavente
- Sr. Mario Aliaga Ramírez
- Sr. Juan Fco. Duarte Celedón
- Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sr. Luis Barraza Godoy
- Sra. Carmen Rojas Rivas





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

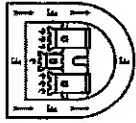
MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026

ACTIVIDADES MUNICIPALES

PROGRAMA: FIESTAS PATRIAS

ACCIÓN	UNIDAD	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO PAC	PPTO 2026	PPTO OTROS	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
INCORPÓRESE	ALCALDÍA	215-22-02-00 1-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	Banderas Chilenas	Adquisición de 1000 unidades de Banderas chilenas, con amarras	COMPRA ÁGIL	\$4,000,000	\$4,000,000	\$0	08.AGO	09.SEP





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ACCIÓN	UNIDAD	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO PAC	PPTO 2026	PPTO OTROS	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
INCORPORARSE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	215-29-05-99 9-002-903	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MÁQUINAS Y EQUIPOS	MENOS 3 UTM - OTRAS	Perforadoras	Dos perforadoras para 300 o más hojas	COMPRA ÁGIL	\$400,000	\$400,000	\$0	08.AGO	08.AGO

